



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007122-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000282 aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006809, PE/006836, PE/006862, PE/006863, PE/006990, PE/007061, PE/007104, PE/007111, PE/007113 a PE/007124, PE/007145 a PE/007152, PE/007154 a PE/007160, PE/007163 a PE/007166, PE/007168 a PE/007195, PE/007198 a PE/007218, PE/007220, PE/007221, PE/007223 a PE/007239, PE/007241 a PE/007243, PE/007245 a PE/007333, PE/007336, PE/007337 y PE/007340 a PE/007356, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de julio 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Pregunta Escrita PE/1007122 formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D.ª Ana Sánchez Hernández y por D. Juan Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la resolución PNL/000282.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En cuanto a la actuaciones realizadas en cumplimiento de la resolución de la PNL /000282, que fue aprobada en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural que se celebró el 10 de diciembre de 2019 a través de la que se instaba a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que reconociera la situación de sequía y articulara las medidas necesarias para paliar sus efectos poniendo especial énfasis en aquellas que aporten liquidez al sector agrario, pongo en su conocimiento que en el informe emitido por esta Consejería, dirigido a la Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación proponiendo la reducción durante el periodo impositivo 2019 de los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF a determinadas actividades agrícolas y ganadera, se especificaba que durante el



año 2019 se habían producido en la región daños importantes en determinados cultivos, provocando fuertes descensos en los rendimientos, debido a las adversidades climatológicas extraordinarias.

Además, en la elaboración de este informe se solicitó al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que el año 2017 no computara para establecer las comparaciones de las producciones en el cálculo de la reducción de módulos de IRPF en el ejercicio 2019, debido a que tanto la producción agrícola como la ganadera se había visto muy mermada durante ese año, pudiendo cambiar como periodo de referencia el trienio 2016-2018 por el 2015-2018 o en su lugar solamente por los años 2016-2018.

El resultado se reflejó en la Orden HAC/329/2020, de 6 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2019 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales (BO del 9 de abril de 2020).

Además, esta Consejería a través de la Dirección General de Producción Agropecuaria, articuló dos medidas para paliar los daños de la sequía en las explotaciones agrarias de Castilla y León mediante la aprobación de las órdenes siguientes:

- Orden de 4 de septiembre de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2019, subvenciones de minimis destinadas a garantizar el suministro de agua a las explotaciones ganaderas en régimen extensivo de aprovechamiento de pastos de Castilla y León.
- ORDEN AGR/860/2019, de 26 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de minimis destinadas a la bonificación de intereses en préstamos preferenciales bonificados formalizados por titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León, afectados por la sequía y otros fenómenos meteorológicos adversos en la campaña agrícola 2018-2019, y se establecen las condiciones para el reconocimiento del derecho a dichos préstamos.

Valladolid, 30 de junio de 2021.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.